INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 18 de febrero de 2013

NOTA Nº 258 /2013
Señores
MECOMPA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/12" **"Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 012-010/13 de fecha 07 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) Autorizar la modificación de la Cláusula 15 del Contrato Nº 536/12, suscrito con la firma MECOMPA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/12 , quedando redactada de acuerdo al resuelve de la mencionada Resolución.

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Addenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del IPS. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-
Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme
Fecha : 19-02-13
Hora : 14:00 hs.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 18 de febrero de 2013

NOTA Nº 254 /2013

Señores
TERAPEUTIX S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/12 **"Contratación por Urgencia Impostergable de Sesiones de Radioterapia"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 012-007/13 de fecha 07 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) Autorizar la modificación de la Cláusula 15 del Contrato Nº 023/13, suscrito con la firma TERAPEUTIX S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 39/12 , quedando redactada de acuerdo al resuelve de la mencionada Resolución.

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Addenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del IPS. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfrán - 4to. piso).-
Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Fecha :
Hora :

Dr. RUBEN ESTIGARRIBIA
Médico - Oncólogo
Radioterapeuta
R.P. Nº 3017